



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba, 03 MAY 2019

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-UNC: 000021248/2019, por el cual la Dra. Helga Lell, Investigadora Asistente de Conicet, solicita la declaración de interés del **"III Congreso Internacional "Instituciones e interdisciplina. Alcances jurídicos, económicos y epistemológicos"**, que se realizará los días 1 y 2 de agosto del corriente año en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa en la ciudad de La Pampa;

Y CONSIDERANDO:

Que el tema de que se trata reviste gran importancia en razón de su relevancia, por la que la participación de nuestra Unidad Académica en dicho evento es realmente necesaria;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente con el fin de alcanzar los objetivos de propugnar una formación crítica y reflexiva en sus estudiantes;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

Por ello, y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1º: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al **"III Congreso Internacional "Instituciones e interdisciplina. Alcances jurídicos, económicos y epistemológicos"**, que se realizará los días 1 y 2 de agosto del corriente año en la

Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa en la ciudad de La Pampa;

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia, y elévese al Honorable Consejo Directivo, Oportunamente, archívese.


RICARDO D. ERIZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUITRAGO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:
G/S


335